Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Asunción, 08 de julio de 2010

Señores
OFERENTES
TEL.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el Llamado de Contratación Directa N°08 de ***"Consultoría para organización de concurso de Anteproyectos construcción de nueva Sede Central".***

El plazo límite para la presentación de la oferta es 26 de Julio **2.010** hasta las 10:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago).
Declaración Jurada ART. 40
Declaración Derecho del menor

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº 08 para el suministro de los Servicios de ***"Consultoría para organización de concurso de Anteproyectos construcción de nueva Sede Central".***

1. **Prestación de servicios.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **1.1.260.30 "Servicios Técnicos Profesionales**, del Presupuesto General de la Nación".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **20 de julio 12:00hs**.y en la dirección *_Benjamín Constant Nº 955*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **20 de julio** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con dos sobres separados de la siguiente forma:

1. <u>Propuesta técnica Contenido del Sobre</u>

10 a) Requisitos Legales
10 b) Antecedentes de la Firma y Currículum del Personal Propuesto
10 c) Metodología y plan de trabajo

<u>10 a- Requisitos Legales</u>

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple certificado de Cumplimiento tributario
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante en caso de ser persona jurídica (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada Derecho del menor
j) (*sólo para bienes)* Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. *Por ejemplo, catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.*)

<u>Observaciones</u>:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

<u>10-b ANTECEDENTES DE LA FIRMA Y CURRICULUM DEL PERSONAL PROPUESTO</u>

Una breve descripción de la organización del Consultor y su personal directivo y técnico clave, incluyendo los siguientes documentos

- Matricula Profesional de los Directivos de la firma o del Consultor y del personal técnico destacado a éste efecto. del
- Currículum Vitae de cada Director en caso de ser persona jurídica y del personal técnico.
- Actividades de la firma o del Consultor: incluyendo:
  Trabajos previos realizados en presentaciones de proyectos urbanísticos en el área de construcciones o infraestructura ante Municipalidades o entidades similares nacionales o internacionales.
  Número de años de ejercicio profesional del Consultor y de su staff técnico
  Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencia de la actuación y concepto de que goza la firma proponente y /o sus Directores o el Consultor

*El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes comprobables (certificados debidamente firmados por las empresas contratante) para la realización de las tareas requeridas.
En esta sección se deberán incluir los certificados de los trabajos realizados, La propuesta técnica no debe incluir ninguna información de precios o remuneraciones.

10-c METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

Una descripción pormenorizada de la manera en que el Consultor se propone ejecutar los trabajos, detallando el alcance de los servicios ofrecidos, la metodología de ejecución, el cronograma de los trabajos y los comentarios o sugerencias en relación al mismo.

B) PROPUESTA ECONOMICA CONTENIDO DEL SOBRE
El sobre deberá contener el Formulario de oferta en base al formato incluido en el Anexo 2 del mismo

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (treinta) d*ías, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas Técnica y económica deberán presentarse en sobres cerrados y separados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Benjamín Constant Nº 955 y a más tardar el día 26 de julio hasta las 10:00hs.horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Caja Municipal, Benjamín Constant 955, el día 26 DE JULIO 10:15HS. a las horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    Capacidad legal:

    a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
    b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Experiencia:

a) Experiencia no menor de 2 (dos) años en presentaciones de proyectos urbanísticos en el área de construcciones o infraestructura ante Municipalidades o entidades similares nacionales o internacionales.
b) Formación académica y profesional del staff técnico de la empresa en el área.

La evaluación de las ofertas constará de dos etapas 1) Evaluación técnica y 2) Evaluación Económica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje mínimo requerido **es de 85 (ochenta y cinco) puntos**. Estos criterios se detallan a continuación:

Variable		Puntaje Máximo
	ANTECEDENTES Y CALIFICACIÓN	
1	**Tiempo de ejercicio profesional del Consultor. Hasta 30 puntos:** La calificación de este factor considera la acreditación de 5 (cinco) puntos por cada año de ejercicio profesional del consultor responsable, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. Presentar título profesional / matrícula profesional MOPC	30 puntos
	Calificación del Staff. Hasta 20 puntos Preparación académica del personal propuesto. Se otorgarán 5 puntos por cada profesional con Posgrado acreditado y 5 puntos por cada profesional con título de Grado hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20 puntos
	EXPERIENCIA EN PROYECTOS.	
2	**Experiencia del Consultor en Proyectos Área Constructiva y Urbana: Total 20 puntos;** Comprobada experiencia en presentaciones de proyectos urbanísticos en el área de construcciones o infraestructura ante Municipalidades o entidades similares nacionales o internacionales. Se acreditarán 5 (cinco) puntos, por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Presentar constancias. **Experiencia del Staff en Proyectos Área Constructiva y Urbana. Hasta 20 puntos:** Comprobada experiencia en presentaciones de proyectos urbanísticos en el área de construcciones o infraestructura ante Municipalidades y/o entidades similares nacionales o internacionales que acredite haber realizado. Se asignarán 5 (cinco) puntos, hasta alcanzar un máximo de 20 (veinte) puntos. Presentar constancia de dichos trabajos.	40 puntos

	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	
3	Se otorgará 10 puntos a la presentación del Plan de Trabajo con cronograma.	10 puntos
	.	
Puntaje total		**100 puntos**

El Comité de Evaluación designado por el Contratante, analizará primero los sobres que contienen las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico. Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido, serán consideradas para la evaluación económica.,

EVALUACION DEL COSTO:

Se asignará un puntaje **de 100** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

EVALUACION COMBINADA:

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACION DE CALIDAD			
A.1	**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**		**50**	
	Tiempo de ejercicio profesional del Consultor. Hasta 30 puntos: La calificación de este factor considera la acreditación de 5 (cinco) puntos por cada año de ejercicio profesional del consultor responsable, hasta un máximo de 30 (treinta) puntos. Presentar título profesional / matrícula profesional MOPC. **Calificación del Staff. Hasta 20 puntos** Preparación académica del personal propuesto. Se otorgarán 5 puntos por cada profesional con Posgrado acreditado y 5 puntos por cada profesional con título de Grado hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	**30** **20**		
A.2	**EXPERIENCIA EN PROYECTOS**		**40**	
	Experiencia del Consultor en Proyectos Área Constructiva y Urbana: Total 20 puntos; Comprobada experiencia en presentaciones de proyectos urbanísticos en el área de construcciones o infraestructura ante Municipalidades o entidades similares nacionales o internacionales. Se acreditarán 5 (cinco) puntos, por cada trabajo realizado, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Presentar constancias. **Experiencia del Staff en Proyectos Área Constructiva y Urbana. Hasta 20 puntos:** Comprobada experiencia en presentaciones de proyectos urbanísticos en el área de construcciones o infraestructura ante Municipalidades y/o entidades similares nacionales o internacionales que acredite haber realizado. Se asignarán 5 (cinco) puntos, hasta alcanzar un máximo de 20 (veinte) puntos. Presentar constancia de dichos trabajos.	**20** **20**		
A.3	**METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO**		**10**	
	Se otorgará 10 puntos a la presentación del Plan de Trabajo con cronograma.	**10**		

	TOTAL		**100**	
B. EVALUACION DEL COSTO				
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas **Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100**				
C. EVALUACION COMBINADA				

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.-**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento a través del Porta de Contrataciones Pública (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el programa de protección al denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciantes y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

    El ajuste de precios en el contrato, será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) de la inflación oficial, durante la vigencia del contrato

    Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

    - **SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS:** Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la fórmula detallada más abajo. Si el resultado de la aplicación de formulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al 15 por ciento (15%) del precio adjudicado.
      P2= P1 x (1x (U$S2/U$SD1)
      Donde:
      P1 = Precio Reajustado
      P2 = Precio Ofertado

      U$S2/U$SD1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo, vendedor, entre la fecha de reajusto (U$SD2) y la fecha de celebración del contrato (U$SD1)

22. Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el ***Decreto Nº 4008/2010 Art. 2º y 3º*** sobre márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales, de hasta un setenta por ciento (70%) con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados. NO APLICABLE

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Contratación Directa N° _8_____para _____
ID N° __185223_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEM	CANT.	UN.	COD. CONTRATACION	DETALLE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Evento	80101507-021	Servicio de Consultoría para organización de concurso de Anteproyectos.	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al _5%_por ciento *(la Convocante debe incluir un porcentaje entre el 3% al 5% del monto de la oferta*) del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes. No aplicable**

2. **Descripción del Servicio**

   Servicios de Consultoría técnica sobre diseño constructivo y marco legal para organización de concurso de anteproyectos para futura construcción de la Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

3. **Términos de referencia**

   El trabajo comprenderá esencialmente la organización y el establecimiento de los criterios técnicos para la realización de un concurso de anteproyectos para la construcción de la futura nueva Sede de la Caja de Jubilaciones del Personal Municipal, en el predio propiedad de la misma situado en la Avda. Eusebio Ayala e/ Mecánicos de Aviación y Avda. Madame Lynch, incluyendo:

1. Recopilación de toda la documentación obrante en Caja de Jubilaciones sobre:

   - Situación dominial del terreno: títulos, mensura, inscripción en el Registro General de la Propiedad, plano catastral, etc.
   - Relevamiento de la estructura organizativa de la Caja de Jubilaciones: organigrama, cantidad de funcionarios por departamento, manual de procedimientos.
   - Demanda espacial de cada departamento, equipamiento tecnológico que utiliza, conectividad, relacionamiento funcional con otros departamentos.
   - Antecedentes sobre estudios anteriores de estructuración de espacios.

2. Análisis Urbanístico de las potencialidades del terreno pre- seleccionado, considerando el proyecto de Nueva Sede.

3. Propuesta de desarrollo de un proceso de llamado a Concurso de Anteproyectos para la Nueva Sede que incluya:
   - Elaboración del programa funcional del edificio con las áreas requeridas.
   - Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones – PBC para el llamado.
   - Gestión para el apoyo institucional al Concurso de los Gremios profesionales de arquitectos: Asociación Paraguaya de Arquitectos APAR y Colegio de Arquitectos del Paraguay – CAP.
   - Elaboración conjunta con el Consejo de Administración, de la escala de premios, y del presupuesto de gastos de organización del Concurso.
   - Elaboración del Reglamento de funcionamiento del Comité de Admisión, de la Asesoría Técnica y del Jurado.
   - Elaboración del perfil profesional, y criterios de integración de los miembros del Jurado. P. e. para 5 Miembros: 1 representante de la Municipalidad Local, 1 por los Aportantes, 1 por los Jubilados, 1 por la APAR/CAP, 1 propuesto por los Concursantes; para 7 Miembros se agregan: 1 por la Facultad de Arquitectura de la UNA, 1 por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UC.

4. Acompañamiento técnico durante todo el proceso, de un equipo técnico multidisciplinario en las áreas de arquitectura, ingeniería civil, asesoría legal, impacto ambiental.

   Plazo de inicio de los servicios.

En forma Inmediata una vez notificada la Adjudicación y efectivizado el primer desembolso.

4. **Plazos de Ejecución**

   El tiempo estimado de Ejecución es de 150 días a partir de la firma del contrato y orden de trabajo correspondiente.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, Benjamín Constant Nº 955, Asunción, Paraguay

6. **Condiciones de pago**

Al inicio de los trabajos con la respectiva firma del contrato se abonará el 40% del Valor total de la Adjudicación. Seguido de la Presentación y aceptación del pliego de bases y condiciones para el concurso con todo lo señalado en el numeral tres de los términos de referencia se abonara el 40% y con la presentación del acta de juzgamiento y proclamación de los ganadores del concurso el 20% restante

Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N °350 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

ING. JUAN MAX REJALAGA
DIRECTOR GENERAL

(membrete del oferente)

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.